

## **CIRCULAR INTERNA**

### **AGRESUR EN CONTRA DE LA ORDENANZA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE SEVILLA**

#### **Agresur interpondrá alegaciones a esta Ordenanza para defender los intereses de los particulares y profesionales del sector**

Recientemente se ha publicado la nueva Ordenanza Municipal de limpieza pública y gestión de residuos de Sevilla, actualmente en fase de alegaciones.

Tras la revisión de la misma, se observa que la actividad de recogida de chatarra por parte de recogedores "particulares" queda fuera de la Ordenanza.

El ayuntamiento, por tanto, ha ignorado el proyecto de regulación de esta actividad presentado por AGRESUR.

La nueva ley de Residuos da la competencia en materia de residuos domésticos a los entes locales, de ahí que el proyecto de regulación deba ser incorporado por el ayuntamiento en su normativa.

El proyecto realizado por AGRESUR, pionero en toda España, ha tenido una acogida positiva tanto a nivel estatal (Ministerio de Medio Ambiente), como autonómico (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía), como en otras delegaciones del propio Ayuntamiento de Sevilla (tales como Economía, Asuntos Sociales, Medio Ambiente)

El proyecto incluía, entre otras, las siguientes ventajas:

- Registro de todos los recogedores de chatarra.
- Asociación de estos recogedores.
- Obligación del cumplimiento de las normas medioambientales.
- Prohibición de recogida de residuos en interior de contenedores.
- Prohibición de gestión de residuos a través de centros ilegales.
- Control de la trazabilidad del residuo.

AGRESUR ha solicitado en repetidas ocasiones una cita con el Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla para explicar el proyecto pero éste ha dado el silencio por respuesta. Tampoco ha dado ninguna explicación de su rechazo al proyecto.

AGRESUR teme que esta actividad, lejos de desaparecer, se des controle aún más.

Las consecuencias son todas negativas. Entre ellas:

- Ilegalización y marginación de los recogedores de chatarra.
- Descontrol de los residuos, perdiéndose la trazabilidad de los mismos. Esto es aún más preocupante en el caso de residuos peligrosos.
- Cierre de centros gestores de residuos legalizados con la consecuente pérdida de empleos.
- Se ignora una actividad tradicional que alivia la economía de los más necesitados y desfavorecidos de la sociedad.

Por nuestra parte, AGRESUR interpondrá sus alegaciones contra esta Ordenanza dentro del plazo legalmente conferido.

En Sevilla, a 11 de diciembre de 2013

Rubén Barreno, Presidente de Agresur